

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,986
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Urbanización general de la Escuela Básica de Matacán», por un importe de tres millones cuatrocientas quince mil ciento noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (3.415.198,95 pesetas), en dos anualidades: 1.ª anualidad, 1956-1957, un millón ochocientos sesenta y cinco mil doscientas setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (1.865.277,98 ptas.), y 2.ª anualidad 1958-59, un millón quinientas cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesetas con noventa y siete céntimos (1.549.920,97 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cincuenta y seis mil doscientas veintisiete pesetas con noventa y ocho céntimos (56.227,98 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, y en Salamanca, calle Monterrey, núm. 7, todos los días laborables a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce quince horas del día 9 del próximo mes de agosto, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Comandante-Secretario de la Junta, Jesús Artigas Cia.

2.967—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Comedor y estar de Oficiales de la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», por un importe de setecientos diecisiete mil seiscientos cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (1.717.605,86 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y el 0,75 por 100 para conservación de la

obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de catorce mil trescientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos (14.352,11 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 9 del próximo mes de agosto, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Comandante-Secretario de la Junta, Jesús Artigas Cia.

2.968—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Algeciras, por un precio tipo de cinco millones seiscientos quince mil ciento cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (5.615.104,72 ptas.), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones, etc. estarán de manifiesto en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en él (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni el las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal, que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1956, por el precio de pesetas y con una baja, por tanto, sobre el precio

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obra por representación).

tipo de pesetas, y de acuerdo, en un todo con el proyecto y pliego de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente

..... de de 1956.

(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como minimum la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias Militares de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga y Algeciras, hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración de la subasta pública y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior habiéndose a cabo en el día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración: dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 86.151,05, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en a forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 12 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

2.970—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

SORIA

EXTRAVÍO DE UN RESGUARDO NEGOCIABLE

Habiéndose extraviado el ejemplar vendedor del resguardo A4-AC-1, serie Aa, número 897443, que corresponde al número 79 de orden del almacén de Ageda, importante 18.803,40 pesetas se ofrece a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio oficial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Soria, 20 de junio de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

7.404—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Vizcaya

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo de 1952 en relación con el de 1 de mayo de 1944, y por aplicación del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, esta Delegación Provincial ha sido autorizada por la Superioridad para incoar y substanciar el expediente de expropiación forzosa del derecho arrendaticio de don Virgilio Giménez García, ocupante de la parcela sita en «El Solar», Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya), de una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados, procedente de la finca que fué de don Ramón Plaza y Díez de Sollano, hoy propiedad de este Instituto y destinada a la construcción de cien «viviendas protegidas», se hace público que el día 26 del corriente mes de julio, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de dicha parcela.

Bilbao, 2 de julio de 1956.—El Delegado provincial, Luis Segura Marcos.
3.004—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL DE LEON

Habiendo solicitado don Carlos Yebra Franco la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Astorga, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca su inserción, presenten en esta Delegación Administrativa de Educación Nacional las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros contra la gestión del referido Habilitado durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 15 de junio de 1956.—El Delegado, Cándido Alvarez.
504—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un tal José, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente núm. 81 de 1956, instruido por este Tribunal por contrabando, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo Fiscal de la 337 Comandancia de Algeciras, el día 10 de marzo de 1956, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

Primero.—Declarar la existencia de las siguientes infracciones:

1) Una infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, a tenor de lo determinado en el párrafo 1) del artículo segundo del mismo, en relación con los casos tercero, cuarto y quinto del párrafo 1) del artículo octavo, consistente en la introducción, tenencia y transporte de tabaco extranjero, del cual fueron aprehendidas 8.000 cajetillas de cigarrillos de marcas diversas, con valor de 40.000 pesetas, y no pudiendo ser lograda la aprehensión de 2.500 cajetillas de cigarrillos, introducidas en unión de las anteriores, cuyo valor es de 12.500 pesetas, constituyendo el total del tabaco materia de la infracción apre-

ciada 10.500 cajetillas de cigarrillos de marcas diversas, con un valor de 52.500 pesetas.

2) Una infracción de defraudación de menor cuantía, también definida en el artículo cuarto del vigente texto refundido de la Ley, en relación con el párrafo 3) del artículo segundo y caso 12 del párrafo 1) del artículo 11 del mismo, y con los artículos primero, tercero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, siendo la materia de esta infracción el automóvil marca «Hudson», matrícula ME-7739, importado temporalmente en España, a nombre de Antonio Rodríguez Sevilla, de Ceuta, y cuyo vehículo era propiedad conjuntamente del mismo y del llamado Gonzalo Arroyo Herrera, chófer de Algeciras, que lo había cedido a Agustín Llinas Llinas, vecino de Algeciras, el cual lo usaba como propio, y a quien se declara responsable en concepto de coautor de infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada en el párrafo anterior, en el apartado siguiente del presente fallo, siendo el importe de la liquidación de derechos practicada de dicho vehículo el de 47.845,55 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables en concepto de autores de las infracciones antes apreciadas a los individuos siguientes:

1) De la infracción de contrabando de mayor cuantía definida en el párrafo 1) del apartado anterior, a

Antonio García Solano,
Manuel Peinado Delgado,
Antonio Romero Moreno,
Miguel Torres Salvatierra,
José María Ruiz Cortez,
Cristóbal Silva Sánchez,
Agustín Llinas Llinas; y
Antonio Valencia.

2) De la infracción de defraudación de menor cuantía definida en el párrafo 2) del apartado anterior a

Antonio Rodríguez Sevilla,
Gonzalo Arroyo Herrera; y
Agustín Llinas Llinas.

Tercero.—Absolver a los encartados llamados

Nicolás Parrado Lozano; y
Antonio García Mata

por falta de pruebas de su participación en los hechos que motivan el presente expediente.

Cuarto.—Declarar a la encartada, Rafaela Soler Mut, exenta de responsabilidad en el presente expediente por haber quedado probado que no ha tenido participación en los hechos que motivaron el mismo.

Quinto.—Declarar respecto del nombre de José, residente en Gibraltar que aparece también encartado en el presente expediente, que no es de apreciar responsabilidad a su cargo, toda vez que no ha podido quedar establecida su identidad ni consecuentemente su participación en los hechos.

Sexto.—Apreciar como circunstancias modificativas de la responsabilidad contraída por los distintos encartados declarados responsables en concepto de autores de la infracción de contrabando por mayor cuantía, apreciada en el párrafo 1) del apartado primero del presente fallo, la concurrencia de la atenuante quinta del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en el llamado Antonio García Solano, y la de la atenuante tercera de dicho artículo y texto legal en el mismo encartado y en todos los restantes declarados responsables como autores.

Séptimo.—Declarar con respecto de los declarados responsables en concepto de autores de la infracción de defraudación de menor cuantía, apreciada en el párrafo 2) del apartado primero del presente fallo, que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad contraída por los mismos.

Octavo.—Imponer las sanciones siguientes:

1.º Por la infracción de contrabando de mayor cuantía:

A) Multas.—De conformidad con las normas establecidas en la regla segunda del artículo 24 del texto refundido de la Ley, en relación con la regla tercera del artículo 28 y párrafo 2) del artículo 23 de la misma, el valor del género determinante de la infracción apreciada se dividirá entre los declarados responsables en concepto de autores de la misma, en el párrafo 1) del apartado segundo del presente acuerdo, al objeto de determinar la base de sanción que a cada uno ha de corresponder.

Por lo tanto, las 52.500 pesetas que constituyen el valor del género materia de la infracción se dividirá entre los ocho encartados declarados responsables en concepto de autores, obteniéndose la base de sanción de multa de 6.562,50 pesetas para cada uno de ellos.

Aplicanoo a la cantidad base antes mencionada las sanciones que establece la regla tercera del artículo 28 del texto refundido, en la forma que el párrafo 2) del artículo 23 determina, se obtiene para cada uno de los declarados autores las multas siguientes como sanción principal, en los grados y límites que a continuación se señalan:

Antonio García Solano, 26 250 pesetas; grado inferior límite mínimo

Manue. Peinado Delgado, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Antonio Romero Moreno, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Miguel Torres Salvatierra, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

José María Ruiz Cortez, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Cristóbal Silva Sánchez, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Agustín Llinas Llinas, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Antonio Valencia, 30 625 pesetas; grado medio límite mínimo.

Total importe de las multas: Doscientas cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas (240.625 pesetas)

B) Comiso.—1.º Del tabaco materialmente aprehendido, de conformidad con lo establecido en el número primero del artículo 25 del texto refundido de la Ley.

2.º Del automóvil marca «Hudson», matrícula ME-7739, en que aquél fué transportado, de conformidad con lo determinado en el número cuarto del párrafo 1) del mismo artículo y texto legal.

3.º Como sustitutivo del comiso de tabaco no aprehendido, y conforme se establece en el párrafo 1) del art. 29 del texto refundido de la Ley, se condena a los declarados responsables en concepto de autores (además de importe de las multas) al pago —por partes iguales— de las 12.500 pesetas que constituyen el valor oficial de las 2.500 cajetillas de tabaco rubio que no fueron aprehendidas; correspondiendo a cada sancionado la cantidad de pesetas 1.562,50 como valor sustitutivo del comiso del género no aprehendido; sin que la falta de pago de estas cantidades dé lugar a la imposición de prisión subsidiaria, a tenor de lo establecido en el párrafo 3) del artículo 29, del texto refundido.

C) Sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.—A razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de cuatro años, conforme determina el párrafo 4) del artículo 22 del mismo texto refundido.

2.º Por infracción de defraudación de menor cuantía:

A) Multas.—De conformidad con las normas establecidas en la regla primera del artículo 24 del texto refundido, en relación con la regla segunda del párrafo 1) del artículo 30 y párrafo 2) del artículo 23 del mismo, se impone a los declarados responsables de la misma en concepto de autores en el párrafo 2) del apartado segundo de este acuerdo, la multa de 175.433,70 pesetas, equivalente al

grado medio en su límite mínimo de la sanción correspondiente como sanción principal y distribuida en la siguiente forma:

Antonio Rodríguez Sevilla 58.477,90 pesetas.

Gonzalo Arroyo Herrera, 58.477,90 pesetas.

Agustín Ilinás Llinás, 58.477,90 pesetas. Total importe de a multas: Ciento setenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con setenta centimos (pesetas 175.433,70).

B) Sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia.

A razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con duración máxima de dos años, a tenor de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 22 del texto refundido, hoy en vigor.

Noveno.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y no al denunciante, en lo que a las infracciones apreciadas se refiere.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal Fernando Llamas.

3.455—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Quintela Abelleira, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle del Generalísimo, número 5, piso tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día 24 de mayo de 1955 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 42 de 1948 la siguiente:

«Providencia. — Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de la parafina objeto de este expediente excede de mil pesetas, sin rebasar las cincuenta mil, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B, del expresado Decreto.

Lo que se notifica al citado señor, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a la notificación recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

La Coruña, 23 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.494—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Sadu ni Sabria
Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fá-

brica de viguetas de hormigón precomprimido

Producción: 27.000 metros lineales de viguetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.382—O.

Peticionario: Don Francisco Maneja Curós.

Localidad del emplazamiento: Torelló.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de cerrajería mecánica para la reparación de maquinaria y en especial la del ramo textil.

Producción: Reparación de maquinaria en general y especialmente textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas

7.395—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcudia de Monteagud.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 V., de 2.379 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 6.000/230/133 V y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 362.303,65 pesetas.

Emplazamiento: Alcudia de Monteagud.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

505—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro de F. Abies.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 V., de 3.172 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 6.000/230/133 V y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 382.363,28 pesetas.

Emplazamiento: Castro de F. Abies.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

506—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúllar.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios, de 4.835 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 6.000/230/133 V y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 451.808,17 pesetas.

Emplazamiento: Escúllar.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

507—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Turriellas.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios, de 5.869 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 6.000/230/133 V y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 424.505,60 pesetas.

Emplazamiento: Turriellas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

508—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Béjar.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios de 4.018 m. de longitud, transformador de 20 KVA, 6.000/230/133 V y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 337.058 pesetas.

Emplazamiento: Béjar.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

509—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Laroya.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a voltios 25.000, de 5.400 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 25.000/220/127 V, y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 398.913 pesetas.

Emplazamiento: Laroya.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

511—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chercos.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a voltios 25.000, de 7.700 m. de longitud, dos transformadores reductores en caseta de 30 y 10 KVA, 25.000/220/127 V y red de distribución de baja tensión para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 565.418 pesetas.

Emplazamiento: Chercos.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 510—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula de Castro.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios de 9.095 m. de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 6.000/230-133 V. y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 668.172,08 pesetas.

Emplazamiento: Olula de Castro.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 512—O.

Peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lubrín.

Objeto: Caseta de seccionamiento línea eléctrica trifásica a 25.000 V de 15.458 metros de longitud, transformador reductor en caseta de 30 KVA, 25.000/220/127 voltios, y red de distribución en baja tensión para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 1.059.958,70 pesetas.

Emplazamiento: Lubrín.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo 147).

Almería, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 513—O.

BURGOS

REFORMA DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Belorado.

Emplazamiento: Belorado.

Capital: 110.000 pesetas para la nueva instalación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar nuevo equipo de proyección y demás accesorios en su sala de proyecciones cinematográficas.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos 21 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monja. 3.508 bis-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Castellano Rodríguez.

Objeto: Ampliación de su panadería situada en Hervás, instalando una amasadora para 125 kilogramos y un cilindro refinador de 25 kilogramos, ambas máquinas accionadas por un electromotor de 3 HP.

Capital actual: 100.000 pesetas; de la ampliación: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.631—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Casanova Mostacero.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Valverde de la Vera. Capacidad de espectadores: 225 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.630—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio López-Rey.

Emplazamiento: Polan.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 300 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 7.431—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente materia:

Tres cabrestantes de scraper y sus motores de aire comprimido, procedentes de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21) en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa. 7.403—O.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas so-

licitud de importación relativa al siguiente materia:

Setecientas cuenta barrenas de perforación «Carmor», con espiga y con boca de carburo de tungsteno (Alpina), calidad G. 102, procedentes de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21) en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa. 7.402—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Irene Teresa, Gil Huerta.

Localidad: Navas del Marqués.

Objeto de la petición: Instalar triturador martillos para piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 5.000 quintales métricos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Ávila, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

7.422—O.

VALENCIA

Peticionario: Francisco Sitja Quiroga.

Localidad: Heredad Requena.—Montesa.

Objeto de la petición: Nueva industria de aderezo y relleno de aceitunas.

Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

3.525—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

Plan de Badajoz.—Negociado de Expropiaciones.—Carretera CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa

Término municipal de Don Benito

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1953 la urgencia de las obras incluidas en el Plan de Badajoz (Ley de 4 de abril de 1952), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
<i>Fecha y hora de la firma del acta: Día 23 de julio de 1956, a las diez horas.</i>					
1	Cereales	Jose Gutiérrez Cidoncha	Don Benito...	Patilla Millar del Guijo	Norte: Jacinto Parejo.—Sur: Eusebio Parejo Gómez.—Este: Idem id. id.—Oeste: Lucrecia Ulloa Ocampo
2	Idem	Eusebio Parejo Gómez	Idem	Idem	Norte: José Cerezo.—Sur: Lucrecia Ulloa Ocampo Este: Antonio Diaz Leal.—Oeste: Pepe Gutiérrez Cidoncha.
3	Idem	Agustín Díaz Leal	Idem	Idem	Norte: José Cerezo.—Sur: Eusebio Parejo Gómez.—Este: Miguel Lozano Barroso.—Oeste: Pepe Gutiérrez Cidoncha
4	Idem	Miguel Lorenzo Barroso	Idem	Idem	Norte: Agustín Díaz Leal.—Sur: Antonio Díaz Leal.—Este: Juan García Morcillo.—Oeste: Agustín Díaz Leal.
5	Idem	Juan García Morcillo	Idem	Idem	Norte: Antonio Díaz Leal.—Sur: Francisco Santo Fernández.—Este: Pedro Gómez García.—Oeste: Miguel Lozano Barroso
6	Idem	Pedro Gómez García	Idem	Idem	Norte: Santiago García Ruiz.—Sur: Juan García Barroso.—Este: Tomás Gómez García.—Oeste: Juan García Morcillo.
7	Idem	Tomás Gómez García	Idem	Idem	Norte: Santiago García Ruiz.—Sur: Pedro Leal Mateo.—Este: Patronera de la Minca.—Oeste: Pedro Gómez García.
8	Idem	Patricio García García	Idem	Idem	Norte: Santiago García Ruiz.—Sur: Eduardo Rubio Moreno.—Este: Fernando Nieto Guerrero.—Oeste: Tomás Gómez García.
9	Idem	Fernando Nieto Guerrero	Idem	Idem	Norte: Manuel Andújar Gómez.—Sur: Fernando Nieto Guerrero.—Este: Herederos de Jacinto Morcillo.—Oeste: Patricio García García.
10	Idem	Pedro Gómez Pérez	Idem	Idem	Norte: Manuel Andújar Gómez.—Sur: Pedro Leal Mateo.—Este: Jacinto Morcillo Cantero.—Oeste: Fernando Nieto Guerrero.
11	Idem	Jacinto Morcillo Cantero	Idem	Idem	Norte: Manuel Morcillo Cerrato.—Sur: Pedro Carrasco Nieto.—Este: José Morcillo Cerrato.—Oeste: Pedro Gómez Pérez.
12	Idem	José Morcillo Cerrato	Idem	Idem	Norte: Demetrio Andujar Gómez.—Sur: Pedro Paulino.—Este: Francisco Nieto Saucedo.—Oeste: Jacinto Morcillo Cantero.
13	Idem	Francisco Nieto Saucedo	Idem	Idem	Norte: Pedro Gómez Pérez.—Sur: Eusebio Parejo Gómez.—Este: Pedro Gómez Pérez.—Oeste: José Morcillo Cerrato
14	Idem	Pedro Gómez Pérez	Idem	Idem	Norte: Demetrio Andujar Gómez.—Sur: Francisco Nieto Saucedo.—Este: Miguel Lozano Barroso.—Oeste: Francisco Nieto Saucedo.
15	Idem	Miguel Lozano Barroso	Idem	Idem	Norte: Demetrio Andújar Gómez.—Sur: Eusebio Parejo Gómez.—Este: José Martín Mateo.—Oeste: Pedro Gómez Pérez.
16	Idem	José Martín Mateo	Idem	Idem	Norte: Modesto Fernández Cuesta.—Sur: Miguel Lozano Barroso.—Este: Jacinto Muñoz.—Oeste: Miguel Lozano Barroso
17	Idem	Jacinto Muñoz	Idem	Idem	Norte: Francisco Santo Fernández.—Sur: Antonio Andújar Gómez.—Este: José Calle Naranjo.—Oeste: José Martín Mateo.
18	Idem	José Calle Naranjo	Idem	Idem	Norte: Manuel Minalla.—Sur: Antonio Andújar Gómez.—Este: Fernando Nieto Guerrero.—Oeste: Jacinto Muñoz
19	Idem	Fernando Nieto Guerrero	Idem	Idem	Norte: Pedro Carrasco Nieto.—Sur: Francisco Santo Fernández.—Este: Pedro Carrasco Nieto.—Oeste: José Calle Naranjo.
20	Idem	Pedro Carrasco Nieto	Santa Amalia	Idem	Norte: Juan Herrera Martín.—Sur: Fernando Guerrero Nieto.—Este: Pedro Barjola.—Oeste: Idem id.
21	Idem	Pedro Barjola	Idem	Idem	Norte: Francisco Santo Fernández.—Sur: Fernando Nieto Guerrero.—Este: Tomás Gómez García.—Oeste: Pedro Carrasco Nieto.
22	Idem	Tomás Gómez García	Idem	Idem	Norte: Fernando Nieto Guerrero.—Sur: Juan Parejo Sánchez.—Este: Julián Martín Cerezo.—Oeste: Pedro Barjola.

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
23	Cereales	Julián Martín Cerezo	Santa Amalia	Patilla Millar del Guijo	Norte: Fernando Nieto Guerrero.—Sur: Pedro Paulino.—Este: Idem idem.—Oeste: Tomás Gómez García.
24	Idem	Pedro Paulino	Idem	Idem	Norte: Julián Martín Cerezo.—Sur: Natalio García Chaves.—Este: Idem idem.—Oeste: Julián Martín Cerezo
25	Idem	Natalio García Chaves	Idem	Idem	Norte: Agustín Díaz Leal.—Sur: Gabriel Dorado Escobar.—Este: Idem idem id.—Oeste: Pedro Paulino.
26	Idem	Gabriel Dorado Escobar	Idem	Idem	Norte: Juan García Morcillo.—Sur: Julián Morcillo.—Este: Idem id.—Oeste: Natalio García Chaves.
27	Idem	Julián Morcillo	Idem	Idem	Norte: Juan García Morcillo.—Sur: Patricio Lozano Cabanillas.—Este: Juan García Morcillo.—Oeste: Gabriel Dorado Escobar.
28	Idem	Juan García Morcillo	Idem	Idem	Norte: José Cerezo.—Sur: Pedro Carrasco Nieto.—Este: Idem id. id.—Oeste: Julián Morcillo.
29	Idem	Pedro Carrasco Nieto	Idem	Idem	Norte: Juan Carrasco Nieto.—Sur: Patricio Lozano Cabanillas.—Este: Miguel Lozano Barroso.—Oeste: Juan García Morcillo.
30	Idem	Miguel Lozano Barroso	Idem	Idem	Norte: Eusebio Parejo Gómez.—Sur: Amando García García.—Este: Eusebio Parejo Gómez.—Oeste: Pedro Carrasco Nieto.
31	Idem	Eusebio Parejo Gómez	Idem	Idem	Norte: Fernando Nieto Guerrero.—Sur: Miguel Lozano Barroso.—Este: Manuel Pérez Dorado.—Oeste: Miguel Lozano Barroso.
32	Idem	Manuel Pérez Dorado	Idem	Idem	Norte: Fernando Nieto Guerrero.—Sur: Julián Morcillo.—Este: Fernando Guerrero Nieto.—Oeste: Eusebio Parejo Gómez.
33	Idem	Fernando Guerrero Nieto	Idem	Idem	Norte: Blas Ruiz Pérez.—Sur: Julián Andújar Gómez.—Este: Patricio Lozano Cabanillas.—Oeste: Manuel Pérez Dorado.
34	Idem	Patricio Lozano Cabanillas	Idem	Idem	Norte: José Morcillo Cerrato.—Sur: Juan Andújar Gómez.—Este: Pedro Barjola.—Oeste: Fernando Nieto Guerrero.
35	Idem	Pedro Barjola	Idem	Idem	Norte: Modesto Fernández Cuesta.—Sur: Julián Morcillo.—Este: Juan García Morcillo.—Oeste: Patricio Lozano Cabanillas.
36	Idem	Juan García Morcillo	Idem	Idem	Norte: Ramón Pérez M. Romo.—Sur: José Gutiérrez Cidoncha.—Este: Jacinto Morcillo Cantero.—Oeste: Pedro Barjola.
37	Idem	Jacinto Morcillo Cantero	Idem	Idem	Norte: Manuel Gómez García.—Sur: José Gutiérrez Cidoncha.—Este: Juan García Barroso.—Oeste: Juan García Morcillo.
38	Idem	Juan García Barroso	Idem	Idem	Norte: Manuel Gómez García.—Sur: José Gutiérrez Cidoncha.—Este: Máximo Pulido.—Oeste: Jacinto Morcillo Cantero.
39	Idem	Máximo Paulino Lozano	Idem	Idem	Norte: Manuel Gómez García.—Sur: José Herrera Gómez.—Este: Antonio Vázquez Calvo.—Oeste: Juan García Barroso.
40	Regadíos, cereales y pastos	Antonio Vázquez Calvo	Miajadas	Quinta El Olivar	Norte: Rafael Herrera.—Sur: Finca Badanejo.—Este: Río Rucas.—Oeste: Máximo Paulino Lozano.
41	Cereales	Francisco Santo Fernández	Santa Amalia	Idem	Norte: José Herrera Gómez.—Sur: Idem id. id.—Este: Amando García García.—Oeste: Antonio Vázquez Calvo
42	Idem	José Herrera Gómez	Idem	Idem	Norte: Amando García García.—Sur: Idem id id.—Este: Pura Hidalgo Barquero.—Oeste: Amando García García.
43	Idem	Pura Hidalgo Barquero	Don Benito	Patillas	Norte: Gabriel Hidalgo Barquero.—Sur: Antonio Vázquez Calvo.—Este: Ignacio Fernández Fernández.—Oeste: José Herrera Gómez.
44	Idem	Eduarda M. Romo Valadés	Santa Amalia	Quinta de los Carneros	Norte: Amando García García.—Sur: Santiago Gómez García.—Este: Antonio García Cidoncha.—Oeste: Pura Hidalgo Barquero
45	Idem	Santiago Gómez García	Idem	Idem	Norte: Eduarda Martín Romo.—Sur: Santiago Acero Castuera.—Este: Antonio García Cidoncha.—Oeste: Eduardo M. Romo Valadés.

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
46	Cereales	Antonio García Cidoncha	Santa Amalia	Quinta de los Carneros	Norte: Antonio Fernández Valadés.—Sur: Eduardo Martín Romo.—Este: Eduarda Martín Romo.—Oeste: Santiago Gómez García.
47	Idem	Eduarda Martín Romo	Idem	Idem	Norte: Antonio García Cidoncha.—Sur: Santiago Gómez García.—Este: Petra Sosa Sánchez.—Oeste: Antonio García Cidoncha.
48	Idem	Santiago García García	Idem	Idem	Norte: Eduarda Martín Romo.—Sur: Antonio Gómez García.—Este: Francisco Moreno López.—Oeste: Eduarda Martín Romo.
49	Idem	Petra Sosa Sánchez	Idem	Idem	Norte: Ignacio Dávila Nieto.—Sur: Santiago Gómez García.—Este: Francisco Moreno López.—Oeste: Santiago Gómez García.
50	Idem	Francisco Moreno López	Idem	Idem	Norte: Petra Sosa.—Sur: Eduardo Martín Romo.—Este: Ignacio Dávila Nieto.—Oeste: Santiago Gómez García.
51	Idem	Eduarda Martín Romo Valadés	Idem	Idem	Norte: Francisco Moreno López.—Sur: Justo Nieto Guerrero.—Este: Santiago Gómez García.—Oeste: Francisco Moreno López.
52	Idem	Santiago Gómez García	Idem	Idem	Norte: Eduarda Martín Romo.—Sur: Idem id. id.—Este: Luis Gragera Castillo.—Oeste: Eduarda M. Romo Valadés.
53	Idem	Eduarda Martín Romo	Idem	Idem	Norte: Santiago Gómez García.—Sur: Gabriel Parejo Barroso.—Este: Luis Gragera Castillo.—Oeste: Santiago Gómez García.
54	Pastos y cereales	Luis Gragera Castillo	Puebla de la Calzada	Patilla de Larache	Norte: Francisco Moreno.—Sur: Ernesto Nicolau Cortijo.—Este: Río Rucas.—Oeste: Eduarda Martín Romo.
55	Regadíos y cereales	Hermanos Juan y Antonio Peralta Sosa	Don Benito	Solimoro	Norte: Río Rucas.—Sur: Jacinto Martín Pozo.—Este: Camino de Don Benito a Patilla.—Oeste: Río Rucas.
56	Cereales	Viuda de Santiago Calderón Moreno	Idem	Ahijón del Cardo	Norte: Vda. de José Banda Valadés.—Sur: Camino de Don Benito.—Este: Eulogia Muñoz Quiros.—Oeste: Camino de Don Benito a Patilla.
57	Idem	Eulogia Muñoz Quiros	Idem	Idem	Norte: Manuel García Miranda.—Sur: Eulogia Muñoz Quiros.—Este: Camino de Don Benito a Patilla.—Oeste: Camino de Don Benito a Patilla.

Fecha y hora de la firma del acta: Día 24 de julio de 1956, a las diez horas

58	Cereales	Camilo Cidoncha Pardo	Don Benito	Ahijón del Cardo	Norte: Vda. de José Banda Morente.—Sur: Agustín Lledró S. Miranda.—Este: Antonio Muñoz Quiros.—Oeste: Eulogia Muñoz Quiros.
59	Idem	Mercedes Sánchez Miranda	Idem	Idem	Norte: Camilo Cidoncha Pardo.—Sur: Vda. de José Banda Valadés.—Este: Lucas Nieto Guerrero.—Oeste: Agustín Lledró S. Miranda.
60	Idem	Lucas Nieto Guerrero Gallardo	Idem	Idem	Norte: Camilo Cidoncha Pardo.—Sur: Vda. de José Banda Valadés.—Este: Vda. de Florencio Gómez Valadés.—Oeste: Mercedes Sánchez y Sánchez Miranda.
61	Idem	Viuda de Florencio Gómez Valadés	Idem	Idem	Norte: Antonio Muñoz Quiros.—Sur: Manuel Cabeza Núñez.—Este: José Mateo Quintana.—Oeste: Lucas Nieto Guerrero Gallardo.
62	Huerta y cereales	José Mateo Quintana	Idem	Idem	Norte: Emilio Parejo Parejo.—Sur: Juan Parejo Parejo.—Este: Antonio Díaz Gallardo.—Oeste: Vda. de Florencio Gómez Valadés.
63	Cereales	José Nieto Guerrero Gallardo	Idem	Idem	Norte: Félix Sánchez.—Sur: Joaquín Cidoncha Pardo.—Este: Lucas Nieto Guerrero.—Oeste: Antonio Díaz Gallardo.
64	Idem	Lucas Nieto Guerrero Gallardo	Idem	Idem	Norte: Manuel Cabeza Núñez.—Sur: Antonio Menea.—Este: Mercedes Sánchez y Sánchez Miranda.—Oeste: José N. Guerrero Gallardo.
65	Idem	Viuda de José Banda Va	Idem	Idem	Norte: Antonio Menea.—Sur: Manuel Cabeza Núñez.—Este: Camilo Cidoncha Pardo.—Oeste: Joaquín Cidoncha Pardo.

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
66	Cereales	Hros. de Juan Muñoz Quirós	Don Benito.	Ahijón del Cardo	Norte: Camilo Cidoncha Pardo.—Sur: Juan Parejo Parejo.—Este: Manuel Fernández Cidoncha. — Oeste: Félix Sánchez.
67	Idem	Juan Parejo Parejo	Idem	Idem	Norte: Huéfanos de Juan Muñoz Quirós.—Sur: Emilio Parejo Parejo.—Este: Manuel Fernández Cidoncha. Oeste: Manuel Cabeza Muñoz.
68	Regadíos y cereales	Manuel Fernández Cidoncha	Idem	Idem	Norte: Pilar Banda Valadés — Sur: Santiago Calderón Moreno. — Este: Manuel Fernández Ayuso. — Oeste: Emilio Parejo Parejo.
69	Idem	Manuel Fernández Ayuso	Idem	Idem	Norte: Jacinto Martín Mora Casado.—Sur: José Mateo Quintana. — Este: Manuel Fernández Cidoncha. — Oeste: Antonio Ayuso Sánchez.
70	Idem	Antonio Ayuso Sánchez	Idem	Idem	Norte: Constantino Gómez Nieto.—Sur: José Mateo Quintana. — Este: Camino de la finca.—Oeste: Manuel Fernández Ayuso.
71	Idem	Hros. de Constantino Cerrato Sánchez Porro	Idem	Idem	Norte: Río Rucas.—Sur: Emilio Beltrán Fernández. — Este: Antonio Alonso Gómez.—Oeste: Camino de la finca.
72	Idem	Antonio Alonso Gómez	Idem	Idem	Norte: Río Rucas.—Sur: Emilio Beltrán Fernández.—Este: Herederos de Constantino Sánchez Porro.—Oeste: Idem id. id.
73	Idem	Hros. de Constantino Cerrato Sánchez Porro	Idem	Idem	Norte: Río Rucas.—Sur: Emilio Beltrán Fernández.—Este: Manuel Camacho.—Oeste: Antonio Alonso Gómez Gómez.
74	Idem	Manuel Camacho Galván	Idem	Valverdejillo	Norte: Río Rucas. — Sur: Herederos del Conde de Montijo. — Este: Encarnación Sánchez Román. — Oeste: Herederos de Constantino Sánchez Porro.
75	Idem	Encarnación Sánchez Román	Idem	Idem	Norte: Río Rucas.—Sur: José Escribá de Romani.—Este: Manuel Camacho Galván.—Oeste: José Escribá de Romani.
76	Idem	José Escribá de Romani	Madrid	Contrera	Norte: Paco Sánchez Sosa.—Sur: Herederos del Conde de Montijo.—Este: Juan Avila. — Oeste: Encarnación Sánchez Romani.
77	Cereales, regadíos y viñedos	Juan Avile Santo	Santa Cruz de la Sierra	Algibe	Norte: Francisco Sánchez.—Sur: José Escribá de Romani. — Este: Paco Sánchez Sosa.—Oeste: José Escribá de Romani.
78	Cereales y regadíos	Francisco Sánchez Sosa	Don Benito...	Agostadero	Norte: Antonio Alonso Gómez.—Sur: Manuel de la Cruz.—Este: Quebrada del Guadiana.—Oeste: Juan Avila Santo.
79	Cereales	Tomás Casado Díaz	Vva. Serena.	Habilla	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Vda. de Juan A. Vicente Lozano.—Este: José Mera García. — Oeste: Quebrada del Guadiana.
80	Idem	José Mera García	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Pedro González Tejeda.—Este: Viuda de Pedro García Gutiérrez.—Oeste: José Mera García
81	Idem	Viuda de Pedro García Gutiérrez	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Pedro González Tejeda.—Este: Constantino Sánchez González. — Oeste: José Mera García.
82	Idem	Constantino Sánchez Gómez	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Juan M. de la Cruz Godoy.—Oeste: Viuda de Pedro García Gutiérrez
83	Idem	Juan Manuel de la Cruz Godoy	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Viuda de Carlos Martín García Becerra. Oeste: Constantino Sánchez Gómez.
84	Idem	Vda. de Carlos María García Becerra	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Viuda de Joaquín Díaz Sánchez.—Oeste: Juan M. de la Cruz Godoy.
85	Idem	Viuda de Joaquín Díaz Sánchez	Idem	Idem	Norte: Quebrada del Guadiana.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Serafín González Corraliza. — Oeste: Viuda de Carlos Martín García Becerra.
86	Idem	Serafín González Corraliza	Idem	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez. — Este: Vda. de José

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
87	Viñedo	Viuda de José Cardena	Don Benito...	Habilla	Cardenal.—Oeste: Vda. de Joaquín Díaz Sanchez. Norte: La Charca.—Sur: Gabriel Pineda.—Este Vda. de Juan Vicente Lozano. — Oeste: Serafin González Corraliza.
88	Cereales	Viuda de Joaquín Vicente Lozano	Vva. Serena.	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Agustín Naranjo Castilla.—Oeste: Vda de José Cardenal.
89	Huerta	Agustín Naranjo Casilla	Idem	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Gabriel Pineda.—Este: Pedro González Valadés.—Oeste: Vda. de Juan Vicente Lozano.
90	Cereales	Pedro González Valadés	Don Benito...	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Benito Santo Bote. — Este: Carlos Marín García Becerra. — Oeste: Agustín Naranjo Casilla.
91	Idem	Carlos Marín García Becerra	Vva. Serena.	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Benito Santo Bote. — Este: Constantino Sánchez Gómez.—Oeste: Pedro González Valadés.
92	Viñedo	Constantino Sánchez Gómez	Don Benito...	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Benito Santo Bote.—Este: Francisco Escobar Cidoncha.—Oeste: Pedro González Valadés.
93	Idem	Diego Romero Gil	Idem	Idem	Norte: La Charca.—Sur: Benito Santo Bote. — Este: La Charca. — Oeste: Constantino Sánchez Bote.
94	Idem	Diego Romero Gil	Vva. Serena.	Idem	Norte: Francisco Escobar Cidoncha.—Sur: La Charca. — Este: Antonio Hurtado Muñoz.—Oeste: La Charca.
95	Idem	Antonio Hurtado Muñoz	Don Benito...	Idem	Norte: Diego Romero Gil.—Sur: La Charca.—Este: Tomás Casado Díez. Oeste: Diego Romero Gil.
96	Idem	Tomás Casado Díaz	Vva. Serena.	Idem	Norte: Diego Romero Gil.—Sur: La Charca.—Este: Constantino Sánchez Gómez. — Oeste: Antonio Hurtado Muñoz
97	Idem	Constantino Sánchez Gómez	Don Benito...	Idem	Norte: Diego Romero Gil.—Sur: La Charca.—Este: Vda. de Pedro García Gutiérrez.—Oeste: Tomás Casado Díaz.
98	Idem	Vda. de Pedro García Gutiérrez	Vva. Serena.	Idem	Norte: Diego Romero Gil.—Sur: La Charca.—Este: Bernardino Guisado Lozano. — Oeste: Constantino Sánchez Gómez.
99	Idem	Bernardino Guisado-Lozano	Idem	Idem	Norte: Vda. de José Cardenal Valadés.—Sur: La Charca.—Este: Juan Gutiérrez Gallardo.—Oeste: Vda. de Pedro García Gutiérrez.
100	Idem	Juan Gutiérrez Gallardo	Idem	Idem	Norte: Vda. de José Cardenal Valadés. Sur: La Charca.—Este: Vda. de Joaquín Díaz Sánchez.—Oeste: Bernardino Lozano Guisado.
101	Idem	Vda. de Joaquín Díaz Sánchez	Don Benito...	Idem	Norte: Viuda de José Cardenal Valadés.—Sur: La Charca.—Este: Justo Mera García.—Oeste: Juan Gutiérrez Gallardo
102	Idem	Justo Mera García	Vva. Serena.	Idem	Norte: Juan Antonio Segador Cabeza. Sur: Ramón González Nieto.—Este: Tomás Gómez Ruiz.—Oeste: Vda. de Joaquín Díaz Sánchez
103	Idem	Tomás Gómez Ruiz	Don Benito...	Idem	Norte: Antonio Gómez Valadés.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Valentín Olivares Manchado. — Oeste: Justo Mera García
104	Idem	Valentín Olivares Manchado	Vva. Serena.	Idem	Norte: Juan Gutiérrez Gallardo.—Sur: Antonio Sánchez Moreno. — Este: Ricardo Atanasio Pérez.—Oeste: Tomás Gómez Ruiz.
105	Regadío	Ricardo Atanasio Pérez	Idem	Idem	Norte: Juan Gutiérrez Gallardo.—Sur: Serafin González Corraliza.—Este: Juan Gutiérrez Gallardo.—Oeste: Valentín Olivares Manchado.
106	Idem	Juan Gutiérrez Gallardo	Idem	Idem	Norte: Baldíos de Rena.—Sur: Ricardo Atanasio Pérez.—Este: Félix Barco Huerta.—Oeste: Ricardo Atanasio Pérez
107	Cereales	Félix Barco Huerta	Idem	Idem	Norte: Juan Gutiérrez Gallardo.—Sur: José Cidoncha García de Paredes.—Este: Idem id. id id.—Oeste: Juan Gutiérrez Gallardo
108	Idem	José Cidoncha García de Paredes	Don Benito...	Idem	Norte: Juan Gutiérrez Gallardo.—Sur: Vda. de José Tapia Donoso.—Este: José San José Expósito.—Oeste: Félix Barco Huerta
109	Huerta	José San José Expósito	Vva. Serena.	Idem	Norte: Juan Gutiérrez — Sur: Juan Manuel de la Cruz Godoy — Este: Antonio García Hierro Calderón.—Oeste: José Cidoncha García de Paredes.

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación o paraje	Linderos
110	Huerta	Antonio García Hierro	Vva. Serena.	Labilla	Norte: Antonio Sánchez Moreno.— Sur: José San José Exposito.—Este: Ferrocarril Villanueva-Talavera.— Oeste: José San José Exposito
111	Vñedo	Antonio Sánchez Moreno	Idem	Idem	Norte Juana Barco Huerta.—Sur: Antonio García Hierro Calderón.— Este: Ferrocarril Villanueva-Talave- ra.—Oeste: Juan Gutiérrez Gallardo
112	Idem	Juana Barco Huerta	Idem	Idem	Norte: José Parejo Parejo.—Sur: An- tonio Sánchez Moreno.—Este: Ferro- carril Villanueva-Talavera.—Oeste: Juan Gutiérrez Gallardo
113	Idem	José Parejo Parejo	Idem	Idem	Norte Juan Gutiérrez Gallardo.— Sur: Juana Barco Huerta.—Este: Ferrocarril Villanueva-Talavera.— Oeste: Juan Gutiérrez Gallardo
114	Idem	Angel Gutiérrez Corraliza	Idem	Idem	Norte: Baldios de Rena.—Sur: José Parejo Parejo.—Este: Carretera Vil- lanueva-Rena —Oeste: José Parejo Parejo.
115	Idem	Tomás Díaz Casado	Idem	Idem	Norte: Vda. de Juan Antonio Casilla. Sur: Carretera Villanueva a Rena.— Este: Ferrocarril Villanueva-Talave- ra.—Oeste: Carretera Villanueva a Rena

Badajoz, 10 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.
3.934—O.

GRANADA

Vacante una plaza de Capataz-Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, en la plantilla de esta Jefatura se convoca concurso, con la debida autorización de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para cubrirlo, previo examen.

Las condiciones y conocimientos que se exigen para tomar parte en este concurso son los que se determinan en los artículos tercero, cuarto y quinto del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio 1943.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto del citado Reglamento, se hace público para conocimiento de los Capataces, en cualquiera de sus clases, de esta plantilla que reuniendo las condiciones señaladas deseen tomar parte en este concurso, debiendo presentar instancia reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Granada.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura hasta el día 31 de julio del presente año

Granada, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.496—O.

GUADALAJARA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de marzo último son admitidos a examen para cubrir treinta plazas en expectativa de ingreso a medida que se produzcan vacantes:

- 1 Román Medel García.
- 2 Juan Manzano Blas.
- 3 Victor Puerta Sánchez.
- 4 Jesús Sanz Salas.
- 5 Felix de Lucas Pastrana.
- 6 Francisco García Lrias.
- 7 Florentino Muñoz Huerta.
- 8 Inocente Novella Huerta.
- 9 Angel Yague la Roja.
- 10 Dionisio Hernando Ortega
- 11 Marcelino Pérez Jabonero
- 12 Jacinto Corral Pérez.
- 13 Jacinto Peñas Oliva.

- 14 Lorenzo Sánchez Seco Balbacid.
- 15 Máximo Pérez Sánchez Seco.
- 16 Luciano Simón del Vado.
- 17 José Morillejo Durán.
- 18 José García del Vado.
- 19 Emiliano Marcos Campo.
- 20 Gregorio Calvo Cuevas.
- 21 José Gil Cuadrado.
- 22 Luis Manzano Ayuso.
- 23 Cecilio Alonso Noguerales.
- 24 Juan Escribano Silvestre.
- 25 Jesús Alvarez Guerrero.
- 26 Timoteo Bachiller Ortiz.
- 27 Vicente Agustín Sanz.
- 28 Benjamín Vázquez Botija.
- 29 Justo Vázquez López.
- 30 Hilario Garcés Soria.
- 31 Aureliano Gómez Exposito
- 32 Ramón Merlo Berdejo.
- 33 Juan Benito Cabellos Morato.
- 34 Pablo Balcones López.
- 35 Isidoro Hombrados Checa.
- 36 Mariano Valero García.
- 37 Germán Sevilla Hergueta.
- 38 Victor Sánchez Pérez.
- 39 Angel Parra Ibañez.
- 40 Primitivo Nuñez Sanz.
- 41 Manuel Gómez Nuñez.
- 42 Adrián Castillo Granizo.
- 43 Serapio Castillo Diaz.
- 44 Alejandro Llamas Rueda.
- 45 Clemente Plaza Sánchez.
- 46 Eulallo Gamarra Albasanz.
- 47 José Merino Monge.
- 48 Román Alba de Roa.
- 49 Felipe del Olmo Bravo.
- 50 Jesús Roa Carrasco.
- 51 Lorenzo Benito Perucha.
- 52 Lázaro Llorente Perucha.
- 53 Félix Usanos Gaudul.
- 54 Canuto Barco Rodríguez
- 55 Saturnino Sanz Vallente.
- 56 Jesús García Mange.
- 57 Vicente García Monge.
- 58 Doroteo Bermejo Granizo.
- 59 Teófilo Ortega Benito.
- 60 Cipriano Aragónés Henche.
- 61 Jesús González Moreno.
- 62 Jerónimo Moreno Moreno.
- 63 Jerardo González López.
- 64 Saturnino Caja Martínez

Los exámenes darán comienzo el día 27 de julio próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo sexto del Reglamento en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la cuesta de San Miguel, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadajara 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

3.522—O.

LEON

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de 25 plazas de Peones Camineros del Estado, en expectativa de ingreso, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de febrero pasado, el Tribunal ha acordado publicar la relación por orden de méritos, de los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de dicho Cuerpo:

1. Francisco Rlesco García
2. Cristóbal Martínez Marañá
3. Mariano Redondo de la Fuente.
4. Francisco González Sanz
5. Eías García Fernández.
6. Samuel Sutil Castillo.
7. Daniel Sierra Morán.
8. Silvio Gil Fernandez
9. Antonio Villar Alvarez.
10. Quintillo Gómez Pajin.
11. Cruz Benedicto González Maestro.
12. Estanislao García Herrero
13. José Pariente Diez.
14. Dionisio Simón Simón
15. Felipe Castaño Martínez.
16. Pedro Fernández Diez.
17. Tomás Francisco Mayo
18. Modesto Diaz Caneja de Iera.
19. Antoliano García Fernández.
20. Afrodísio Cigales Cigales
21. Isacio Puente Puente.
22. Amable Rodríguez Cuesta
23. Tomás García Martínez.
24. Aníbal Merayo Martínez.
25. Luis González Velasco.

Existiendo en la plantilla de esta Jefatura siete plazas vacantes correspondrá ocuparlas a los primeros aspirantes relacionados.

León, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal (ilegible).

3.497—O.

ZARAGOZA

Expropiaciones.—Oleoducto de Rota a Zaragoza

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de marzo de 1956 la utilidad pública de la construcción y explotación del Oleoducto de Rota a Zaragoza esta Jefatura ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza», en dos diarios de la misma capital y fijándolo en el tablón de anuncios de esta Jefatura y en los de las Alcaldías respectivas, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que deben comparecer a dicho acto y pueden usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Término municipal de Cabolafuente:

Número de orden. 1; clase de finca, secano-viña; nombre del propietario, Pascual Mateo Nieto; fecha para firmar el acta, 10 de julio, a las doce y media.

Zaragoza 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.
3.508—O

ESCUELA OFICIAL DE APAREJADORES DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador a favor de don Salvador Cutillas Calleja por extravío del que le fué expedido el 28 de diciembre de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviera que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).
7.432—O.

AYUNTAMIENTOS

ALCAUDETE

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 30 de mayo anterior, ha acordado por unanimidad cubrir, mediante concurso restringido, la plaza de Subjefe de Negociado vacante en este Ayuntamiento, la cual por su naturaleza no está sujeta a la reserva que establece la Ley de 15 de julio de 1952, ni por tratarse de una sola a la de 17 de julio de 1947, y todo ello con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, correspondiente al día 19 del actual, haciéndose constar que tal plaza sólo podrán solicitarla los Oficiales de este Excmo. Ayuntamiento que cuenten como mínimo con dos años de servicios efectivos en el mismo, concediéndose para ello el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcaudete, 22 de junio de 1956.—El Alcalde (ilegible).
7.391—O.

BAEZA (JAEN)

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad mediante concurso de la plaza de Archivero-Bibliotecario entre Licenciados en Filosofía y

Letras, especialidad de Paleografía y Diplomática, la cual está dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios reglamentarios; las bases complejas se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 20 del actual. El plazo de presentación de solicitudes documentadas en la Secretaría municipal es de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Baeza, 22 de junio de 1956.—El Alcalde, Fernando Viedma.
7.413—O.

MIRANDA DE EBRO

Aprobado en Consejo de Ministros la subasta de las obras para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, queda sin efecto el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 175, de fecha 23 de junio de 1956, para las obras de construcción de un depósito para agua potable, con destino al abastecimiento de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el término de «La Picota».

Lo que por medio del presente se hace público para conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, 25 de junio de 1956.
El Alcalde (ilegible).
2.684—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla tramitando expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de Almazán don Luciano Marín Salnz hasta el dos de enero último, en que falleció.

Sirvió también la de Agreda, ambas pertenecientes a este dicho Colegio.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que formular alguna reclamación lo verifiquen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 19 de junio de 1956.—El Decano.
7.390—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MEDICOS**

MADRID

Se convocan oposiciones para cubrir siete plazas de Auxiliares segundos en los Colegios Médicos de Asturias, Granada, Salamanca, Cáceres, Girona, Jaén y Toledo. El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Las condiciones y programa están expuestos en el Consejo General de Colegios Médicos, calle de Velázquez, número 10, y en todos los Colegios Médicos de España.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Secretario general (ilegible).
7.980—P.

«INMOBILIARIA ASCARZA», S. A.

MADRID

Celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el día 4 de agosto próximo, a las diez treinta horas, en la calle de San Marcos, núm. 3 (Hermandades Profesionales Católicas), para tratar de lo siguiente: Modificación del artículo 2.º

de los Estatutos sociales.—Realización del Activo social.—Disolución de la Sociedad y liquidación de la misma.—Anulación de las acciones serie B que no han abonado el segundo y último dividendo pasivo.—Ruegos y preguntas.—Aprobación del acta.

En segunda convocatoria, el día 5 de agosto, a la misma hora y sitio.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social, calle de Jorge Juan, núm. 131, los días 30 y 31 de julio y 1, 2 y 3 de agosto, de seis a ocho de la tarde, contra depósito de acciones o resguardo bancario.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.
7.966—P.

HARINERA DE COLMENAR, S. A.

COLMENAR VIEJO (MADRID)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, con arreglo al artículo 34 de sus Estatutos, a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, el día primero de agosto próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, y a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Artículo único. Resolver sobre las condiciones del contrato de arrendamiento de la fábrica; sobre la fianza de arrendatario y sobre las acciones que éste tiene depositadas.

Conforme dispone el artículo 25 de los Estatutos, los que quieran concurrir a la Junta habrán de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Colmenar Viejo, 13 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.

7.975—P.

HIDROELECTRICA DE SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Cedaceros, 4, Madrid, para el día 3 de agosto de 1956, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.
Reforma del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.973—P.

COMERCIAL ANONIMA BLANCH

MADRID

Sagasta, 18

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, para las siete de la tarde del día 6 de agosto próximo, y para el siguiente día, a igual hora, en segundo llamamiento, caso de no concurrir número suficiente de acciones al primero, bajo el siguiente orden del día.

Aumento del capital social hasta diez millones de pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.
7.968—P.

INMOBILIARIA GALLEGA, S. A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Sociedad dedicada a la construcción de inmuebles, domiciliada en Santiago de Compostela, avenida de Coimbra, núm.

ro uno, con un capital de diez millones de pesetas, abrirá el día 16 de julio de 1956, suscripción pública de 5.000 obligaciones de 1.000 pesetas cada una al 5,75 por 100 de interés anual con cupones semestrales vencedores el 16 de julio y el 16 de enero de cada año, y por vez primera el 16 de enero de 1957.

El plazo de esta suscripción será de un año, con tipo de emisión a la par y siendo los títulos amortizables en un plazo de cincuenta años, contados a partir de 1958. 7.986-F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 7.345. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de mayo de 1956, sobre establecimiento de normas matemáticas para determinar el canon anual a satisfacer por los regantes.

Pleito número 7.240. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de enero de 1956, sobre liquidación por el Impuesto del timbre del Estado.

Pleito número 7.179. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Columbia Films Sociedad Anónima contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 y otra de 3 de septiembre de 1949, sobre aforo.

Pleito número 7.298. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don José Campos Ramos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1955, sobre defraudación de la Renta de Aduanas.

Pleito número 7.365. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Indalecio Rodríguez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1956, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Secretario-Decano, Ramón Maycas. 3.500.—A. J.

Pleito número 7.198. Secretaría, señor Navarrete: Don Eautista Morales Oroguieta, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1956, sobre contrabando.

Pleito número 7.356. Secretaría, señor Navarrete: «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de diciembre de 1956, sobre liquidación de Utilidades.

Pleito número 7.349. Secretaría, señor Navarrete: Don Daniel Lapetra Salvo, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de febrero de 1956, sobre defraudación.

Pleito número 7.309. Secretaría, señor Navarrete: «Esso-Standards Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1956, sobre Aduanas.

Pleito número 7.186. Secretaría, señor Navarrete: Instituto Nacional de Previsión, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1956, sobre impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el

ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Secretario-Decano, Ramón Maycas y de Meer. 3.498-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MAIDRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Diógenes Minuesa Martínez, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Podiguez Solano.—Juzgado de Primera Instancia número dieciséis. Madrid dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El anterior escrito a sus autos, con los que se da cuenta y accediendo a lo solicitado habiendo transcurrido más de los quince días que marca el artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, concordantes con el 10 del Decreto-ley de 4 de agosto de 1928, desde que tuvo lugar la presentación de la demanda sin que los herederos y causahabientes desconocidos de don Diógenes Minuesa Martínez, hayan satisfecho los semestres vencidos y que reclama el Banco Hipotecario de España, se acuerda por el presente proveído:

1.º Conferir al Banco Hipotecario de España y en su nombre a don José Enrique Benavidez el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que es una casa en Madrid en el casco urbano y su calle de Quíñones, señalada con el número tres nuevo y parte del ocho antiguo, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios del inmueble para que reconozcan al Banco como tal poseedor y a él únicamente le satisfagan los alquileres o rentas.

2.º Dirigir mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro decretado consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con tal anotación es la de siete mil quinientas sesenta y una pesetas y once céntimos a que ascienden los semestres que se reclaman, y otras siete mil quinientas pesetas más para costas.

3.º Dirigir otro mandamiento al mismo señor Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de uno de enero de mil ochocientos sesenta y tres.

4.º Que se notifique esta providencia a los herederos o causahabientes desconocidos del deudor don Diógenes Minuesa Martínez, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia requiriéndoles para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión de préstamo, requiriéndoles igualmente para que dentro de seis presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca con apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios que se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—M. Solano.—Ante mí: M. Gómez de Parada, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresan a los herederos o causahabientes de don Diógenes Minuesa Martínez, desconocidos, expido la presente,

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 16 de junio de 1956.—El Secretario Judicial, Manuel Gómez Parada. 7.355-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Antonio Vazquez Gómez, hijo de Antonio y de Josefa, de setenta y nueve años, nacido el 31 de octubre de 1876 en Loureda (Cesuras), de donde se a sentó para Cuba hace cincuenta años, y pasa de cuarenta que se carecen de noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 9 de junio de 1956. El Juez, Santiago Pérez Ardá.—El Secretario, Teófilo Prado.

7.400 A. J.

1.º 16-7-1956

CHANTADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón, Manuel y Concepción Ouro Ayude, hijos de Domingo y de Juana, naturales de San Ciprián (Palas de Rey), Santiago de Taboada (Silleda) y San Ciprián, respectivamente, con último domicilio en San Ciprián de la Repostería, de este partido.

Chantada, 11 de mayo de 1956.—El Juez, R. Carballeda.—El Secretario, Celestino Gesto.

6.742—A. J.

y 2.º 16-7-1956

GETAFE

EDICTO

Don Luis del Prado y Lara, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Getafe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número de registro 55/56 sobre fallecimiento abintestado de don Alberto Roig Diaz, natural de Francia, hijo de Mario y de Pilar, fallecido en estado de soltero en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos el día trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a justificar tal derecho.

Todo ello a tenor de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Getafe a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Luis del Prado.—El Secretario, Víctor Conde. 7.396-A. J.

SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Ramón Fernández y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: En este Juzgado se promovió por doña Pilar Sines Fariña, intervenida de su esposo, don Eugenio Regueiro Overo expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Bernardo Sines Botana, hijo de Manuel y de Francisca, natural de esta ciudad, donde nació el 18 de abril de 1889, habiéndose ausentado para América hacia el año 1919, y sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo hacia el año 1930, cuyo expediente fue admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, 7 de junio de 1956.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Ramón Fernández.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.101—A. J.

y 2.º 16-7-1956